

## RESOLUCIÓN Nº 103 (3 DE DICIEMBRE DE 2024)

Código: FO-CPO-17
Versión: 4
Fecha de Aprobación: 15/05/2019
Página 1 de 2

# "POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000, el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; Acuerdo Municipal N° 16 del 16 de Noviembre del 2023 "Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024", y

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
- 2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
- 3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 "Por el cual se expide el estatuto orgánico del Presupuesto de Sabaneta y sus entidades descentralizadas" el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
- 4. Que mediante Acuerdo Municipal N° 16 del Dieciséis (16) día del mes de diciembre de 2023, se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2024.
- Que en los artículos 67 y 102 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
- 6. Que mediante Resolución N° 105 del 11 de diciembre de 2023, se efectúa la liquidación del Presupuesto que rige para el Concejo Municipal de Sabaneta en la vigencia fiscal del año 2024, incluyendo el anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento.
- 7. Que en el artículo 104 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017 se establece que los ajustes al anexo de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento aprobados por el Concejo Municipal, se harán mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto de cada sección.
- 8. Que una vez revisado el saldo existente en el artículo presupuestal 2.1.1.01.01.001.06-003100 Prima de Servicios I.C.L.D.; 2.1.2.01.01.003.03.02.102100 Compra de Equipo I.C.L.D. presenta saldo insuficiente.
- 9. Que, en el presupuesto del Concejo Municipal de Sabaneta, existe en el 2.1.1.01.01.001.07-013100 Bonificación Especial (Dici) I.C.L.D;



### **RESOLUCIÓN Nº 103** (3 DE DICIEMBRE DE 2024)

Código: FO-CPO-17
Versión: 4
T I I Americani
Fecha de Aprobación:
15/05/2019
Página 2 de 2
1 ugillu 2 uo 2

familiar de compensación 2.1.1.01.02.004.030100 Caia 2.1.2.02.01.003-101100 Materiales y Suministros ICLD; presenta saldo suficiente que permite la contracreditación parcial, sin afectar la programación que se tiene para la vigencia.

En virtud de lo anterior,

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúense las siguientes modificaciones al anexo de la resolución de liquidación del presupuesto del Concejo de la presente vigencia. CONTRACRÉDITO

Unidad 01 CONCEJO			
01			
01	•		
2.1.1			
2.1.1.01.01	Factores Constitutivos de Salario		
	Prima de Servicios I.C.L.D	\$ 1.900.000	
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.01.01	Activos fijos		
	Compra de Equipo I.C.L.D.	\$ 29.000.000	
		\$ 30.900.000	
	CONCEJO	\$ 30.900.000	
	TOTAL RESOLUCION	\$ 30.900.000	
01	CONCEJO		
01	Despacho del Concejo		
	Gastos de Personal		
	Factores Constitutivos de Salario		
	Bonificación Especial (Dici) I.C.L.D	\$ 1.900.000	
	Contribuciones inherentes a la nómina	3	
2.1.1.01.02.004.030100	Caja de compensación familiar ICLD \$		
0.4.0.00	Administración diferentes de activos		
		18.000.000	
2.1.2.02.01.003-101100			
	TOTAL RESOLUCION \$	30.900.000	
	01 01 2.1.1 2.1.1.01.01 2.1.1.01.01.001.06-003100 2.1.2 2.1.2.01.01 2.1.2.01.01.003.03.02.102100  01 01 2.1.1 2.1.1.01.01 2.1.1.01.01 2.1.1.01.02 2.1.1.01.02 2.1.1.01.02 2.1.2.02 2.1.2.02 2.1.2.02.01	01         CONCEJO           01         Despacho del Concejo           2.1.1         Gastos de Personal           2.1.1.01.01         Factores Constitutivos de Salario           2.1.1.01.01.001.001.06-003100         Prima de Servicios I.C.L.D           2.1.2.01.01         Adquisición de bienes y servicios           2.1.2.01.01.003.03.02.102100         Compra de Equipo I.C.L.D.           Despacho del Concejo         CONCEJO           TOTAL RESOLUCION         CONCEJO           01         Despacho del Concejo           2.1.1         Gastos de Personal           2.1.1.01.01         Factores Constitutivos de Salario           2.1.1.01.02         Bonificación Especial (Dici) I.C.L.D           2.1.1.01.02         Contribuciones inherentes a la nómina           2.1.2.02         Adquisición diferentes de activos           2.1.2.02         Materiales y suministros	

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sabaneta a los (3) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

ANGEL FABRICIO HENAO Presidente Concejo Municipal VICTOR HUGO GIL SALAZAR

Vicepresidente Primero

ELISA CAROLINA TOBON OSPINA GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA

Secretario General Vicepresidente Segunda

Elaboró: Olga Taborda Castaño Contratista Asesora Financiera